Silvia Núñez Gerente "GPL"	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 103/21	O.C. Institucional Nº 103/21

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 30 NOV. 2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 403443.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N°101/2021.-
Descripción del Llamado: Contratación del Servicio Técnico para la Elaboración de Documentales para el Museo de Joyas y Numismática del Banco Central del Paraguay.-	
Proveedor: MARÍA ALEJANDRA PEÑA GILL. **Correo electrónico:** ktakua@gmail.com	**RUC:** 1250538-2 **Teléfono:** 0981 – 125 118

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES PARA EL MUSEO DE JOYAS Y NUMISMÁTICA DEL BCP (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲	Precio Total en ₲
1	Servicio de investigación histórica, guion, conducción de entrevista, producción, edición y post-producción de videos de entrevistas a especialistas historiadores en formato 16:9, alta definición, de 8 minutos de duración cada uno.	Unidad	Unidad	7	4.500.000	**31.500.000**
2	Servicio de producción, edición, post-producción de videos en formato 16:9 de 20 minutos cada uno, filmadas en las ciudades de Caazapá, Luque y Misiones con imágenes de paisajes históricos y artesanos trabajando en su taller. Incluye guion y dirección.	Unidad	Unidad	4	8.650.000	**34.600.000**
3	Producción de 1 video para proyección en modo videomapping que incluye el guion histórico-literario, creación de personajes, la ilustración, animación,locución en off de dos personajes, filmación de contexto, montaje para videomapping. Superficie de proyección: 2.5 x 4 mts. 7 minutos de duración.	Unidad	Unidad	1	10.800.000	**10.800.000**
					Precio Total (IVA incluido)	**76.900.000.-**

Son Guaraníes: Setenta y seis millones novecientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Ítems N° 1 y 2: El plazo de prestación del servicio será a partir de la suscripción de la Orden de Compra y hasta el 28/12/2021. Ítem N° 3: El plazo de prestación del servicio será a partir de la suscripción de la Orden de Compra y hasta el 28/02/2022.–

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Las grabaciones para la realización de los materiales audiovisuales se realizarán en Asunción, Gran Asunción, en áreas del Museo del BCP, así como también en Caazapá, Luque y Misiones. La entrega de los materiales audiovisuales deberá realizarse en la Gerencia de Patrimonio y Logística, 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.–

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP) - Gerencia de Patrimonio y Logística (GPL). –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub-Gerente General
Administración y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 103/21	O.C. Institucional Nº 103/21

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación**.–

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403443**.-
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 265 – "Publicidad y Propaganda"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2022 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR ..... María Alejandra Peña Gill Proveedor	30 NOV. 2021 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....	.....
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub-Gerente General Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	Gerente General Banco Central del Paraguay